



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 13 ABR 2023

RES.H.Nº 0391/23

Expte N° 4098/23

VISTO:

La Res H. No. 338/23 mediante la cual la alumna de la Especialización en Derechos Humanos, María Laura Vázquez Vera, LU N° 791.735 tramita reconocimiento de materia optativa; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que el apellido de la estudiante contienen un error de tipeo por cuanto resulta necesario hacer la salvedad del caso;

Que es posible realizar tales rectificaciones en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

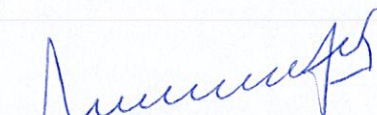
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Res H.Nº 338/23 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "María Laura Vázquez Vera, LU N° 791.735" debe decir "María Laura Vázquez Vera, LU N° 791.735".-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a María Laura Vázquez Vera, Dpto. Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa